



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

Calle 6 No.17-60, Piso 2, Algarra III, Teléfono: 881 7274

[j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISO DE REMATE

## EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ INFORMA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 25-899-31-03-001-2017-00145-00 de GUSTAVO QUINTERO GARCÍA contra ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL DIVINO NIÑO** mediante auto del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), se programó para la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, para llevar a cabo la diligencia de **remate** del inmueble trabados en litis:

- **LOTE DE TERRENO**, denominado "LOS SAUCES", ubicado en la vereda Bojacá del municipio de Chía (Cundinamarca), con un área de 1.239.51 mts<sup>2</sup> comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el norte: En extensión de 39.50 mts, vallado y carretera al medio, linda con propiedades de Emigdio Pinzón, Amador Burgos y Rudolf Biner; por el Sur: En 39.50 mts linda con el lote denominado SANTA INES, hoy de propiedad de Libia Chaves; Por el Oriente: En extensión de 31.38 mts linda en parte 25.38 mts con el lote denominado EL HIMALAYA y en parte 6.00 mts con servidumbre o vía comunal interna que le da acceso. Por el Occidente: En 31.38 mts linda con propiedad que es o fue de Miguel Duarte Massey y, encierra.

Para efectos del numeral 5 del art. 450 del C.G.P., el secuestre del citado inmueble es la sociedad C&O Administración Jurídica S.A.S. – Cristian Felipe Parra Montañez (autorizado), correo electrónico [cyoadmonjuridica@gmail.com](mailto:cyoadmonjuridica@gmail.com), dirección: Diagonal 76 No.1 A-70, Oficina 506 Bogotá D.C., Teléfonos: 3105589375 - 3165276847.

Este inmueble fue avaluado en la suma de **\$185'926.500**; será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo del bien (\$130'148.550), previa consignación del porcentaje legal - **40%** (\$74'370.600) de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora y día señalado y, no se cerrará sino transcurrida una hora, de conformidad al art. 452 del C.G.P.

Atendiendo las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, respecto de la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, como consecuencia del Estado de Emergencia decretado por el Covid-19, se fija el presente aviso en el **micrositio Web** de este Despacho Judicial, habilitado en la página oficial de la Rama Judicial, así como en la página dispuesta para los usuarios: "**Juzgados en Línea**" – Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, en donde también podrá encontrar el vínculo o enlace para conectarse a la audiencia de remate, así como el instructivo o protocolo.

VINCULO AUDIENCIA REMATE	INSTRUCTIVO O PROTOCOLO
<a href="https://bit.ly/3qOTBcd">https://bit.ly/3qOTBcd</a>	<a href="https://bit.ly/3aTAbqU">https://bit.ly/3aTAbqU</a>